



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ
D.C.

Bogotá D.C., cinco (5) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 11001-33-35-026-2015-00477-00
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACTOR: MARTÍN EMILIO RODRÍGUEZ NÚÑEZ
OPOSITOR: NACIÓN – MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda – Subsección “D” MP. **Israel Soler Pedroza**, que mediante proveído de fecha 2 de agosto de 2018¹, **REVOCÓ** el auto proferido por éste Despacho en audiencia inicial, el 15 de febrero de 2018², que **declaró probada la excepción de ineptitud de la demanda por proposición jurídica incompleta** y dio por terminado el proceso, y en su lugar dispuso continuar con el trámite pertinente.

Ejecutoriado el presente proveído, por secretaría ingrese nuevamente al Despacho para fijar fecha y hora para la celebración de la audiencia consagrada en el art. 180 del CPACA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS JOSÉ QUINTERO GNECCO
Juez

FU

 JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN SEGUNDA
Por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO notifico a las partes la providencia anterior hoy 8 DE OCTUBRE DE 2018 , a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)
 LIZZETH VIVIANA CÁNGREJO SILVA SECRETARIA

¹ Folios 134-137

² Folios 125-129